

RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA DEL IRPF

Clase de renta	Procedencia	Tipo aplicable 2015 (Hasta el 12 julio de 2015)	Tipo aplicable (A partir 12 julio 2015)	Tipo aplicable 2016	MOD. RESUMEN ANUAL	CLAVE
Trabajo	Relaciones laborales y estatutarias en general	Variable según procedmt. general (algoritmo)	Variable según procedmt. general (algoritmo)	Variable según procedmt. general (algoritmo)	190	A
	Pensiones y haberes pasivos del sistema público (S. Social y Clases Pasivas)				190	B.01
	Pensiones de sistemas privados de previsión social				190	B.02
	Pensionistas con dos o más pagadores: procedimiento especial del art. 89.A RIRPF				190	B.03
	Prestaciones y subsidios por desempleo				190	C
	Prestaciones por desempleo en la modalidad de pago único (solo reintegro prestac. Indevidas)				190	D
	Consejeros y administradores (de entidades cuyo importe neto cifra negocios ultimo periodo impositivo finalizado con anterioridad al pago de rendimientos >100.000 euros) (art.101.2 LIRPF y 80.1.3ºRIRPF)	37 por 100	37 por 100	35 por 100	190	E.01 E.02
	Consejeros y administradores (de entidades cuyo importe neto cifra negocios ultimo periodo impositivo finalizado con anterioridad al pago de rendimientos <100.000 euros) (art.101.2 LIRPF y 80.1.3ºRIRPF)	20 por 100	19,5 por 100	19 por 100	190	E.01 E.02
	Cursos, conferencias, seminarios, ... (art. 80.1.4º RIRPF y 101.3 y D.A. 31ª.3.a) LIRPF).	19 por 100	15 por 100	15 por 100	190	F.02
	Elaboración de obras literarias, artísticas o científicas (art. 80.1.4º RIRPF y 101.3 y D.A. 31ª.3.a) LIRPF).	19 por 100	15 por 100	15 por 100		
	Atrasos (art. 101.1 LIRPF)	15 por 100	15 por 100	15 por 100		
	Régimen fiscal especial aplicable a trabajadores desplazados a territorio español (art. 93.2.f y D.A. 31ª.2.e) LIRPF): Hasta 600.000 euros..... Desde 600.000,01 euros en adelante (retribuciones satisfechas por un mismo pagador)	24 por 100 47 por 100	24 por 100 47 por 100	24 por 100 45 por 100		
Actividades profesionales	Con carácter general (art. 101.5 y D.A. 31ª.3.a) LIRPF).	19 por 100	15 por 100	15 por 100	190	G.01
	Determinadas actividades profesionales (recaudadores municipales, mediadores de seguros...)	9 por 100	7 por 100	7 por 100	190	G.02
	Profesionales de nuevo inicio (en el año de inicio y en los dos siguientes)	9 por 100	7 por 100	7 por 100	190	G.03
	Si Rtos Integros de actividades profesionales del ejercicio anterior < 15.000 € (y, además, tal importe > [0,75 x (Rtos Integros totales aa.ee + Rtos trabajo del contribuyente, del ej. Anterior)] (art 101.5 y D.A. 31ª.3.a) LIRPF).	15 por 100	Suprimido	Suprimido	190	G.04
Otras actividades económicas	Actividades agrícolas y ganaderas en general (art. 95.4 RIRPF)	2 por 100	2 por 100	2 por 100	190	H.01
	Actividades de engorde de porcino y avicultura (art. 95.4 RIRPF)	1 por 100	1 por 100	1 por 100	190	H.02
	Actividades forestales (art. 95.5 RIRPF)	2 por 100	2 por 100	2 por 100	190	H.03
	Actividades empresariales en EO (art. 95.6 RIRPF)	1 por 100	1 por 100	1 por 100	190	H.04
	Rendimientos del art. 75.2.b): cesión derecho de imagen (art. 101.1 RIRPF)	24 por 100	24 por 100	24 por 100	190	I.01
	Rendimientos del art. 75.2.b): resto de conceptos (art. 101.2 RIRPF)	20 por 100	20 por 100	19 por 100	190	I.02

Clase de renta	Procedencia	Tipo aplicable 2015 (Hasta el 12 julio de 2015)	Tipo aplicable (A partir 12 julio 2015)	Tipo aplicable 2016	MOD. RESUMEN ANUAL	CLAVE
Imputación Rentas por cesión derechos imagen	(art. 92.8 y D.A. 31ª.3.e) LIRPF, y art. 107 RIRPF)	20 por 100	20 por 100	19 por 100	190	J
Ganancias patrimoniales	Premios de juegos, concursos, rifas... sujetos a retención, distintos de los sujetos a GELA (101.7 y D.A. 31ª.3.d) LIRPF)	20 por 100	19,5 por 100	19 por 100	190	K.01
	Aprovechamientos forestales en montes públicos 101.6 y D.A. 31ª.3.d) LIRPF y 99.2 RIRPF)	20 por 100	19,5 por 100	19 por 100	190	K.02
Otras Ganancias patrimoniales	Transmisión de Derechos de suscripción (art. 101.6 LIRPF): a partir de 1.1.2017, al 19%					
	Transmisión de acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva (Fondos de Inversión) (art. 101.6 y D.A. 31ª.3.d) LIRPF)	20 por 100	19,5 por 100	19 por 100	187	C,E
Capital Mobiliario	Derivados de la participación en fondos propios de entidades (art. 25.1, 101.4 y D.A. 31ª.3.d) LIRPF;y 90 RIRPF))	20 por 100	19,5 por 100	19 por 100	193	A
	Cesión a terceros de capitales propios (cuentas corrientes, depósitos financieros, etc..art. 25.2 y D.A. 31ª.3.d) LIRPF)	20 por 100	19,5 por 100	19 por 100	193/194/196	Según modlo
	Operaciones de capitalización, seguros de vida o invalidez e imposición de capitales	20 por 100	19,5 por 100	19 por 100	188	No clave
	Propiedad intelectual, industrial, prestación de asistencia técnica (art. 101.9 y D.A. 31ª.3.d) LIRPF)	20 por 100	19,5 por 100	19 por 100	193	C
	Arrendamiento y subarrendamiento de bienes muebles, negocios o minas (art. 101.9 y D.A. 31ª.3.d) LIRPF)	20 por 100	19,5 por 100	19 por 100	193	C
	Rendimientos derivados de la cesión del derecho de explotación de derechos de imagen (art. 101.10 LIRPF) siempre que no sean en el desarrollo de una actividad económica	24 por 100	24 por 100	24 por 100	193	C
Capital Inmobiliario	Arrendamiento o subarrendamiento de bienes inmuebles urbanos (art. 101.8 y D.A. 31ª.3.d) LIRPF; y 100 RIRPF)	20 por 100	19,5 por 100	19 por 100	180	No clave